

ORD. 002/2018 - ESCRITURACION VIVIENDA N° 9 BARRIO 20 VIVIENDAS ARROYO DULCE SRA. NICOLASA GONZALEZ

Publicado el 25 abril, 2018

...VISTO:

El Expediente N° 322-E-2017 iniciado por Mensaje N° 281/17 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo la Sra. Nicolasa Leonor González solicita autorización para escriturar a su nombre y el de su nieto Kevin Nahuel González la Vivienda N° 9 del Barrio 20 Viviendas "Plan Solidaridad" de la localidad de Arroyo Dulce, al haber cancelado la totalidad de las cuotas adeudadas;

QUE la Vivienda se encuentra en condiciones técnicas de ser transferidas;

QUE a fojas 11 a 12 obran los Certificados de Libre Deuda, habiéndose cancelado la totalidad de las cuotas correspondientes a la Vivienda N° 9 del Barrio 20 Viviendas y no existiendo deuda por tasas municipales;

QUE por Dictamen N° 802/17 de la Dirección de Asuntos Legales, se expresa que cumplimentados los requisitos, la requirente se encontraría en condiciones de acceder a lo peticionado;

QUE la escrituración se realizará por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, obrando a fojas 19 a 21 la correspondiente encuesta socio-económica;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º - MODIFICASE el Artículo 1º de la Ordenanza N° 065/1995, incorporando como adjudicatario titular de la Vivienda N° 9 del Barrio 20 Viviendas "Plan Solidaridad" de la Localidad de Arroyo Dulce, junto a la Sra. Nicolasa Leonor González, a su nieto menor de edad, Kevin Nahuel González, quedando redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1º - Apruébase el Listado de Adjudicatarios TITULARES para el Barrio (20) VIVIENDAS "PLAN SOLIDARIDAD", a construirse en el inmueble identificado catastralmente como CIRCUNSCRIPCION VIII, SECCION B, QUINTA 5, PARCELA 2, de la Localidad de Arroyo Dulce, como así también el número de vivienda que le corresponde a cada adjudicatario:

- VIVIENDA N° 6 : MONZON, Francisco - RUIZ, Marta Inés
VIVIENDA N° 7 : MEDINA, Guillermo - CEJAS, María Beatriz
VIVIENDA N° 8 : FARIAS, Zunilda Susana
VIVIENDA N° 9 : GONZALEZ, Nicolasa Leonor – GONZALEZ, Kevin N.
VIVIENDA N° 10 : BELLO, José Pedro - MARTINEZ, María Cristina
VIVIENDA N° 11 : MOREYRA, Mirta Liliana
VIVIENDA N° 12 : CHAVEZ, Jorge Gabriel - ZAMPEDRI, Carolina
VIVIENDA N° 13 : LANTELLA, Claudio - TORRADEFLOT, Ana María
VIVIENDA N° 14 : CELOTTI, Teresa Luisa
VIVIENDA N° 15 : FARIAS, Norberto A. - RODAS, María Cristina

ARTICULO 2º. Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir la ESCRITURACION de la Vivienda N° 9 del Barrio 20 Viviendas, "Plan Solidaridad" de la localidad de Arroyo Dulce, identificada catastralmente como CIRCUNSCRIPCION VIII, SECCION B, QUINTA 5, MANZANA 5a, PARCELA 9, Partida 19438, según Plano de Mensura y División N° 67-63-1998, a favor de los Sres. GONZALEZ, Nicolasa Leonor, D.N.I.: 05.001.972 y GONZALEZ, Kevin Nahuel, D.N.I.: 38.603.509.-

ARTICULO 3º. Declarase de INTERES SOCIAL la Escrituración del inmueble mencionado en el Artículo 1ro., la que se realizará por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos. Aires., en un todo de acuerdo al Artículo 4º de la ley 10.830.-

ARTICULO 4º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los cuatro días del mes de Enero del año dos mil dieciocho.-

ENTRADAS

Ingresado Fuera del Orden del Día en Sesión Ordinaria de fecha 22 de Noviembre de 2017 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

SALIDAS

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Extraordinaria de fecha 04 de Enero de 2018.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 08 de Enero de 2018.-

-

-